

**SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales****FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

**31335** *RAMCAT 27, S.L.U.*  
*(SOCIEDAD ABSORBENTE)*  
*PASSEIG DE GRACIA TRES, S.L.U.*  
*(SOCIEDAD ABSORBIDA)*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles, se hace público que en fecha 17 de diciembre de 2012 el socio único de Ramcat 27, S.L.U. y Passeig de Gracia Tres, S.L.U. ha decidido la fusión entre ambas sociedades. La fusión se operará mediante la absorción de Passeig de Gracia Tres, S.L.U. (sociedad absorbida) por parte de Ramcat 27, S.L.U. (sociedad absorbente), con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y la transmisión en bloque de su patrimonio social a la sociedad absorbente, todo ello de conformidad con el procedimiento previsto en los artículos 42 y 49 de la mencionada Ley, por remisión del artículo 52 de la misma norma.

A los efectos de lo establecido en el artículo 43 y concordantes de la citada Ley, se hace constar el derecho de los socios y acreedores de cada una de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de las decisiones de fusión adoptadas, así como los respectivos Balances de fusión. Se informa igualmente a los señores acreedores de su derecho a oponerse a la fusión en el plazo y términos previstos en el artículo 44 de la mencionada Ley.

Barcelona, 17 de diciembre de 2012.- Artemio Nolla Furriol, representante persona física de Artemi Nolla Grup Gestió de Restaurants, S.L., Administrador solidario de Ramcat 27, S.L.U. y Administrador único de Passeig de Gracia Tres, S.L.U.

ID: A120085874-1